

Discursos de odio: formas actuales de antisionismo y antiisraelismo gubernamental

Hate Speech: Contemporary Forms of Governmental Antizionism and Anti-Israelism

Viviana Masciadri*

Recibido: 7 de mayo de 2025

Aceptado: 15 de julio 2025

RESUMEN

Este artículo examina los límites del compromiso de las Naciones Unidas y de sus Estados miembros con la promoción del entendimiento mutuo y el respeto entre naciones. Si bien los factores estructurales son relevantes, la voluntad política también ha configurado caminos alternativos hacia la convivencia y la paz. Partiendo del supuesto de que la votación de la Resolución 77/23 —que equiparó a Israel con la *Nakba*— es comparable con la resolución previa que equiparó el sionismo con el racismo, el estudio propone un indicador no sesgado de antisemitismo gubernamental. El análisis se sustenta en los registros oficiales de las sesiones plenarias de la ONU (A/PV.2400, A/46/PV.74, A/77/PV.42), las codificaciones de la División de Estadísticas de la ONU (M49, iso-alpha3), los listados de Estados miembros, índices de democracia y desarrollo de OurWorldInData.org, datos demográficos religiosos de la Association of Religion Data Archives y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Mediante estadísticas descriptivas, regresión logística

ABSTRACT

This article examines the limits of the United Nations' and its members' commitment to fostering mutual understanding and respect among states. While structural factors matter, political will has also shaped alternative paths toward coexistence and peace. Building on the premise that the vote on Resolution 77/23 —equating Israel with the *Nakba*— is comparable to the earlier resolution equating Zionism with racism, the study proposes an unbiased indicator of governmental antisemitism. The analysis relies on official UN plenary records (A/PV.2400, A/46/PV.74, A/77/PV.42), UN Statistics Division codifications (M49, iso-alpha3), member-state listings, democracy and development indices from OurWorldInData.org, religious demographics from the Association of Religion Data Archives, and the International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination. Using descriptive statistics, multivariate logistic regression, and discourse analysis, the study finds that anti-Israel voting correlates positively with the proportion of Muslim population, Non-Aligned

* CONICET, CIECS, UNC, Argentina. Correo electrónico: <viv2041@gmail.com>.

multivariada y análisis de discurso, el estudio muestra que el voto contrario a Israel se correlaciona positivamente con la proporción de población musulmana y con la pertenencia al Movimiento de Países No Alineados y a la Organización para la Cooperación Islámica, e inversamente con el IDH. Los hallazgos plantean preocupaciones respecto de la difusa frontera entre la libertad de expresión y la incitación al odio en el discurso gubernamental.

Palabras clave: antisemitismo gubernamental; pertenencia; Naciones Unidas; voto; ODS.

Movement and OIC membership, and inversely with HDI. The findings raise concerns about the blurred line between freedom of expression and incitement to hatred in governmental discourse.

Keywords: governmental antisemitism; belonging; United Nations; voting; SDGs.

Introducción

Según reconoció y recordó la Declaración de Durban “apenas tres días después” de los ataques del 11 de septiembre de 2001 a los Estados Unidos,¹

el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se encuentran entre las causas básicas de conflicto armado, y muchas veces son una de sus consecuencias, y [...] que la no discriminación es un principio fundamental del derecho internacional humanitario. (Naciones Unidas, Derechos Humanos, 2002: párrafo 20)

La histórica Declaración subrayó en el mismo párrafo que:

todas las partes en los conflictos armados respeten escrupulosamente ese principio y de que los Estados y la comunidad internacional permanezcan especialmente alerta durante los períodos de conflicto armado y sigan combatiendo todas las formas de discriminación racial. (Naciones Unidas, 2002: párrafo 20)

En el marco del derecho internacional humanitario, el artículo 20, párrafo 2, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR, por sus siglas en inglés) establece que “toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley”. No obstante, el contraste entre

¹ Véase ONU *Mirada Global historias humanas* sobre armas nucleares —Irán, Ucrania, Corea del Norte, Japón.

la existencia de tal prohibición y la información disponible remite a la actual escalada de conflictos impulsada por la revolución islámica desde la declaración del Estado islámico en 1979, año en que Irán rompió relaciones con Israel. Documentos del archivo MEMRI (2023) muestran que expresiones particularmente confrontativas se produjeron en

servicios religiosos del viernes en la Universidad de Teherán, a la cual asistieron miles de personas. Allí el líder supremo de Irán Ayatolá Ali Khamenei hizo un llamado a Yasser Arafat para que opusiera resistencia hasta la muerte a la presión sionista y atacó la posición de Estados Unidos ante la lucha israelí-palestina, comparando al presidente George W. Bush con Hitler. (Brenman, 2007: 157)

Este contexto se vincula con el permanente llamamiento a la destrucción del Estado de Israel, reforzado en noviembre de 2022 mediante el proyecto de Resolución A/77/L.24, que equiparó a Israel con la *Nakba*. A ello se sumó la declaración del representante permanente de Irán ante la ONU, Amir Saeid Iravani:

ya es hora de que la Asamblea General reviva su Resolución 3379, adoptada en 1975, que determinó que el “sionismo” es una forma de racismo y discriminación racial. (Agencia de Noticias de la República Islámica, 2023)

Bajo el supuesto de que el voto a la Resolución 77/23 guarda continuidad con la equiparación del sionismo al racismo, esta investigación propone un indicador no sesgado de antisemitismo gubernamental y examina elementos discursivos que muestran la problemática relación entre libertad de expresión e incitación al odio en el discurso estatal.

La dimensión gubernamental de esta problematización se evidencia en la disparidad regional respecto de la promulgación de leyes generales contra la discriminación. Mientras que en África, América y Europa existen órganos de derechos humanos que imponen dicha obligación a los Estados, no ocurre lo mismo en todos los continentes (Naciones Unidas, 2024: 8). Sin embargo, “las obligaciones de no discriminación que incumben a los Estados en virtud del derecho internacional se refieren fundamentalmente a los resultados”, dado que los Estados se han comprometido a prohibir la discriminación y a eliminarla de acuerdo con la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Naciones Unidas, 2024: 207).

Entre los 182 Estados que han firmado, adherido o ratificado dicha Convención figura la Santa Sede, mientras que el Estado de Palestina —observador en la ONU— se adhirió a ella el 2 de abril de 2014.

El Estado de Palestina indica que la Comisión Independiente de Derechos Humanos² es el órgano competente para recibir y examinar las denuncias de personas y grupos que afirman ser víctimas de violación [por la autoridad de Palestina] de cualquiera de los derechos consagrados en la Convención. (United Nations, 1966: 20)

En contraste, el grupo Hamás, que gobierna Gaza desde 2007, no ha mostrado resultados efectivos en el cumplimiento de tales compromisos. El 7 de octubre de 2023 perpetró una masacre contra la población civil israelí que desencadenó una guerra de graves repercusiones regionales y globales (Noticias ONU, 2024). Además, incitó a una escalada mundial, como advirtió el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en septiembre de 2024:

Desde las Américas y Asia-Pacífico, desde Oriente Medio hasta Europa y África, se han multiplicado las denuncias de ataques y discursos de odio [...] desde el 7 de octubre de 2023 [...] La retórica incendiaria y tóxica ha sido utilizada por líderes políticos irresponsables. [...] Es imperativo que los Estados y otros actores tomen medidas para abordarlo, así como todas las formas de discurso de odio que utilizan nuestra diversidad de orígenes y creencias como arma. El derecho internacional de los derechos humanos es un modelo de acción eficaz. (Türk, 2024)

En este sentido, dado que la discriminación racial es uno de los motivos de exclusión más frecuentes en el mundo (United Nations, 2023), la nueva escalada de odio global obstaculiza el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 10 (reducir la desigualdad entre países) y el ODS 16 (promover sociedades pacíficas e inclusivas, garantizar acceso a la justicia y consolidar instituciones eficaces y responsables) (Naciones Unidas, Asamblea General, 2015). En otros términos, el análisis del antisemitismo político se apoya tanto en votaciones históricas que equipararon el sionismo con el racismo como en votaciones recientes que equiparan a Israel con la *Nakba*, hechos que retardan los avances hacia dichos ODS.

Tras esta presentación, la exposición se estructura en elementos conceptuales, materiales y método, resultados, conclusión y bibliografía.

Elementos conceptuales

ODS y ¿terrorismo?

Según el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023: “Las injusticias estructurales, las desigualdades y los desafíos emergentes en materia de derechos humanos alejan el

² Un total de 17 miembros comisionados conforman esta Comisión.

logro de sociedades pacíficas e inclusivas cada vez más” (Naciones Unidas, 2023: 44) puesto que la *Agenda* aspira a un mundo en el que sea universal:

el respeto de los derechos humanos [...], la igualdad y la no discriminación; donde se respeten las razas, el origen étnico y la diversidad cultural [...] la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho. (Naciones Unidas, Asamblea General, 2015: párrafo 8 y 9)

No obstante, la Resolución 70/1 aprobada por la Asamblea General (AG) el 25 de septiembre de 2015, *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* menciona que:

el extremismo violento, el terrorismo y las consiguientes crisis humanitarias [...] amenazan con anular muchos de los avances en materia de desarrollo logrados durante los últimos decenios. (Naciones Unidas, Asamblea General, 2015: párrafo 14)

Organizada en 17 ODS y 169 metas integradas e indivisibles, *La nueva Agenda* propone en la meta 16.a:

Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia. (Naciones Unidas, Asamblea General, 2015: 29)

Asimismo, *La Nueva Agenda* se compromete conforme al derecho internacional a:

eliminar obstáculos y restricciones, fortalecer el apoyo a las personas que viven en zonas afectadas por emergencias humanitarias complejas y en zonas afectadas por el terrorismo y atender sus necesidades especiales. (Naciones Unidas, Asamblea General, 2015: párrafo 23)

En efecto, la Resolución 70/1 en su acápite sobre *Seguimiento y Examen* establece varios elementos para detectar problemas nuevos y emergentes en el periodo 2015-2030, en función de los compromisos asumidos en torno a la figura de la rendición de cuentas. Así, la Agenda 2030 propone la vía de la cooperación entre los sectores públicos y privados a todos los niveles (nacional, regional y mundial) para generar datos y exámenes, incluidos los de observación de la Tierra e información geoespacial (Naciones Unidas, Asamblea General, 2015: párrafos 72-77). Sin embargo, las zonas afectadas por el terrorismo difícilmente cuentan con esa información. Según el experto Aaron Greenstone: “Hamás ha utilizado el tiempo y los recursos de los últimos 15 años para convertir Gaza en una fortaleza” (Gold-

man, Bergman, Kingsley y Koplewitz, 2024); en lugar de invertir en ciudades sostenibles, contribuyó a soterrar el ODS 16 en toda la zona afectada por el terrorismo, mejorando, en cambio, su capacidad para ocultar túneles mediante “el ‘triángulo’. Siempre que el ejército israelí encuentra una escuela, un hospital o una mezquita, los soldados saben que pueden esperar localizar un sistema de túneles” (Goldman, Bergman, Kingsley y Koplewitz, 2024). ¿Es ese el rol que cumple el terrorismo en el plan de acción de la Agenda 2030?

Figura 1

ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles



Se está construyendo un túnel y estación para una línea de metro que proporciona un sistema de transporte más seguro y sostenible en Lima, Perú.

Fuente: Naciones Unidas, 2023: 34.

Figura 2

ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas



La guerra subterránea de Israel contra los túneles de Hamás en Gaza. La red de túneles de Gaza podría tener más de 700 kilómetros de extensión y cerca de 5 700 entradas.

Fuente: Goldman, Bergman, Kingsley y Koplewitz, 2024.

ODS 10: potenciando dignidad e igualdad

Dado que los ODS integran las tres dimensiones del desarrollo —económica, social y ambiental— y que no puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible, la Resolución 70/1 (Agenda 2030) establece un plan de acción orientado a que todos los seres humanos puedan desarrollar su potencial con dignidad e igualdad, en un entorno saludable. Este plan se sustenta en la decisión de arbitrar todos los medios necesarios para su implementación mediante una Alianza Mundial de Estados comprometidos con los ODS.

Sin embargo, el antisemitismo político, en los términos definidos por Sergio Della Pergola, se manifiesta en la vida pública reflejando intereses, perfiles de liderazgo, eventos políticos y discursos. En ese marco, el discurso antisemita se vincula con una plataforma más amplia

de cuestiones políticas, intereses estratégicos y disputas de poder (Della Pergola, 2024: 24). Ejemplo de ello fueron las expresiones registradas durante la ceremonia fúnebre de Ismail Haniyeh, realizada en la Universidad de Teherán el 1 de agosto de 2024, y que incluyó su posterior sepultura en Qatar (Brenman, 2007; Radio Jai, 2024). En este sentido, para que los Estados comprometidos con los ODS garanticen que todos los seres humanos puedan desplegar su potencial con dignidad e igualdad, deben adoptar medidas concretas contra las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras manifestaciones de intolerancia (Naciones Unidas, Asamblea General, Consejo de Derechos Humanos, 2024).

Entre los instrumentos recomendados para enfrentar estas formas contemporáneas de discriminación, la Relatora Especial Ashwini K.P. subraya en su Informe del 31 de mayo de 2024: 1) el Plan de Acción de Rabat; 2) la Declaración y el Programa de Acción de Durban; y 3) la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Naciones Unidas, 2024). El Plan de Rabat establece que “el umbral para definir las restricciones a la libertad de expresión y la incitación al odio, y para la aplicación del artículo 20, debe ser alto”. Asimismo, propone una prueba de seis elementos para identificar expresiones constitutivas de delito: el contexto, la identidad del orador, la intención, el contenido y la forma, la extensión del discurso y la probabilidad de que produzca efectos, incluida su inminencia.

Figura 3
Prueba de umbral

- a) El contexto: de gran importancia al valorar la probabilidad de que determinadas declaraciones inciten a la discriminación, hostilidad o violencia contra el grupo objetivo, y podría tener una relación directa con la intención y/o la causalidad. El análisis del contexto debe ubicar el discurso en el contexto social y político predominante en el momento en que se pronunció y difundió;
- b) El orador: la posición o el estatus social del orador debería tenerse en cuenta, sobre todo la reputación de la persona u organización en el contexto de la audiencia a la que se dirige el discurso;
- c) La incitación: el artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos prevé la intención. La negligencia y la imprudencia no son suficientes para que un acto constituya un delito según el artículo 20 del Pacto, ya que este artículo incluye disposiciones sobre la apología y la incitación en lugar de sola distribución o circulación de material. A este respecto, requiere de la activación de una relación *triangular* entre el objeto del discurso, el sujeto del discurso y la audiencia;

- d) El contenido y la forma: el contenido del discurso es una de las cuestiones principales en las que se centran las deliberaciones del tribunal y es un elemento esencial de la incitación. El análisis del contenido puede incluir el grado en que el discurso fuese provocador y directo, así como la forma, el estilo, la naturaleza de los argumentos empleados en el discurso o el equilibrio entre los argumentos empleados;
- e) La extensión del discurso: la extensión incluye elementos como el alcance del discurso, su naturaleza pública, su magnitud y el tamaño de su audiencia. Si es público hay que considerar los medios de difusión empleados, por ejemplo, por un único folleto o transmisión en los medios de comunicación general o a través de internet, la frecuencia, la cantidad y la extensión de las comunicaciones; si los destinatarios tenían los medios para responder a la incitación, si la declaración (o ambas) era distribuida en un entorno restringido o es fácilmente accesible al público en general;
- f) La probabilidad, incluida la inminencia: la incitación, por definición, es un delito incipiente. La acción promovida a través de discursos de incitación no tiene que ser llevada a cabo para que ese discurso sea un delito. Sin embargo, debe detectarse algún grado de riesgo de daños. Esto quiere decir que los tribunales tendrán que determinar si existía una probabilidad razonable de que el discurso lograra incitar a una acción real contra el grupo objetivo, reconociendo que dicha causación debe ser bastante directa.

Fuente: OHCHR, 2024: 195.

Materiales y método

La Asamblea General es el órgano principal de deliberación, adopción de políticas y representación multilateral. Integrada actualmente por 193 Estados miembros constituye un foro gubernamental que compete toda una gama de cuestiones que abarca los derechos humanos. En dicho órgano existe igualdad de voto³ para todos los Estados miembros. La Asamblea se reúne anualmente en sesiones ordinarias, de septiembre a diciembre y, posteriormente, según sea necesario. Allí se analizan el orden del día y mediante el debate y la votación de proyectos se adoptan resoluciones.

Para examinar el contexto, el contenido y la forma, la intención y la extensión de los discursos de odio expresados en las plenarias, este artículo conformó un *corpus* de documentos, audiovisua-

³ Los Estados miembros en mora de pago de sus cuotas en una cantidad igual o superior a dos años anteriores pueden perder su voto en la AG.

les y prensa oficial existentes en el acervo de la Biblioteca Digital de Naciones Unidas. La técnica de análisis del discurso se aplicó a las sesiones plenarias donde los Estados miembros informan, debaten, declaran, explican el voto, ejercen el derecho a contestar sobre temas específicos como: 1) eliminación de todas las formas de discriminación racial, 2) la cuestión de Palestina. A su vez, se utilizó material de prensa independiente y demás referencias para el contraste.

A fin de estimar la probabilidad de voto contrario a Israel en las Naciones Unidas se utilizaron estadísticas descriptivas y análisis de regresión logística multivariada. La base de datos contiene las siguientes variables: año voto (1975, 1991, 2022), voto (a favor, en contra, abstención, no votó), país, código país M49, iso-alpha3 código, región, índice de democracia 2020, índice de desarrollo humano 2020, porcentaje de población musulmana, judía y cristiana 2020, pertenencia (países no alineados, Unión Africana, Organización de Cooperación Islámica), representantes ante la ONU⁴ y ante el poder ejecutivo nacional según año de voto de las resoluciones específicas, tiempo de ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Se utilizaron los softwares Excel y Stata para el procesamiento según el orden de votación registrado y publicado en los documentos oficiales de las sesiones plenarias A/PV.2400, A/46/PV.74, A/77/PV.42. Otras fuentes empleadas fueron: codificación M49 e iso-alpha3 de la *Statistics Division United Nations*; listados de Estados miembros con misiones permanentes en Naciones Unidas; índices sobre democracia y desarrollo del *OurWorldInData.org*; porcentaje de población por religión de la *Association of Religion Data Archives*.

Resultados

Aritmética de las votaciones

Conforme a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial los Estados miembros deben adoptar y aplicar medidas positivas y proactivas para abordar las causas profundas de la discriminación y eliminarlas. Pero la falta de consenso se revela en el ascenso del papel del antisemitismo en la política internacional como ocurrió con la Resolución 3379(xxx) que rigió, en el periodo 1975-1991, contradiciendo los enunciados que esgrimen: “toda doctrina de diferenciación o superioridad racial es científicamente falsa, moralmente condenable, socialmente injusta y peligrosa” (Naciones Unidas, 1975). Con todo, en términos absolutos, el resultado de la votación a favor de la Resolución 3379(xxx) que igualó sionismo a racismo ha sido superado por la cifra de Estados miembros que votó la Resolución 77/23 que igualó Israel a *Nakba*; respectivamente 72 y 90.

⁴ Se seleccionó al Representante Permanente Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, y cuando el cargo se halló vacante se escogió al siguiente.

Tabla 1
 Estados miembros de Naciones Unidas que votaron a favor de la Resolución 3379 (10 de noviembre de 1975) y de la 77/23
 (30 de noviembre de 2022) ordenados según continente y región

Total	Continentes	Voto R 3379	Voto A/77/L 24	Continentes	Voto R 3379	Voto A/77/L 24	Continentes	Voto R 3379	Voto A/77/L 24	Continentes	Voto R 3379	Voto A/77/L 24		
Región País	ASIA Occidental	72 16	90 14	AFRICA Occidental	29 11	34 11	AMERICA El Caribe	5 2	16 8	EUROPA Oriental	12 9	1 0	OCEANIA 0	2 2
	Arabia Saudita Baréin Catar Chipre Emiratos Arabes Unidos Jordania Kuwait Libano Omán Siria Turquia Yemen Democrático	Arabia Saudita Baréin Catar Chipre Emiratos Arabes Unidos Jordania Kuwait Libano Omán Siria Turquia Yemen Democrático	Arabia Saudita Baréin Catar Chipre Emiratos Arabes Unidos Jordania Kuwait Libano Omán Siria Turquia Yemen Democrático	Dahomey Cabo Verde Guinea Guinea-Bisáu Mali Mauritania Niger Nigeria Senegal Gambia	Benin Cabo Verde Gambia Guinea Guinea-Bisáu Mali Mauritania Niger Nigeria Senegal Gambia	Benin Cabo Verde Gambia Guinea Guinea-Bisáu Mali Mauritania Niger Nigeria Senegal Gambia	Cuba Granada	Cuba Granada	Cuba Granada Barbados Saint Kitts y Nevis Santa Lucía San Vicente y las Granadinas Trinidad y Tabago Jamaica	Hungría Polonia Ucrania (Unión Soviética) URSS Yugoslavia Bulgaria Bielorrusia (RSS) Checoslovaquia Rep. Democrática Alemana	Hungría Polonia Ucrania (Unión Soviética) URSS Yugoslavia Bulgaria Bielorrusia (RSS) Checoslovaquia Rep. Democrática Alemana			
Región País	Sudeste asiático	4 0	9 0	Oriental	7 0	10 0	Del Sur	2 0	5 0	Meridional	3 0	1 0		
	Camboya Indonesia Laos Malasia Brunei Darussalam Myanmar Filipinas Tailandia Viet Nam	Camboya Indonesia Laos Malasia	Camboya Indonesia Laos Malasia Brunei Darussalam Myanmar Filipinas Tailandia Viet Nam	Mozambique Uganda Madagascar Ruanda Somalia Yibuti Kenia Tanzania Burundi	Mozambique Uganda Madagascar Ruanda Somalia Yibuti Kenia Tanzania Burundi	Mozambique Uganda Madagascar Ruanda Somalia Yibuti Kenia Tanzania Burundi	Brasil Guyana	Brasil Guyana	Brasil Guyana Bolivia Chile Ecuador	Malta Portugal Alemania	Malta Portugal Alemania			
Región País	Meridional	7 0	7 0	Septentrional	6 0	6 0	Central	1 0	3 0					
	Bangladés Maldivas Pakistán Sri Lanka Irán Bhután India Afganistán	Bangladés Maldivas Pakistán Sri Lanka Irán Bhután India Afganistán	Bangladés Maldivas Pakistán Sri Lanka Irán Bhután India Afganistán	Argelia Egipto Libia Marruecos Sudán Túnez	Argelia Egipto Libia Marruecos Sudán Túnez	Argelia Egipto Libia Marruecos Sudán Túnez	México	México	Bélice El Salvador Nicaragua					
Región País	Central	0 0	0 0	Central	5 0	3 0	Meridional	0 0	0 0					
				Chad Santo Tomé y Príncipe Angola Camerún (Rep. Unida) Gabón Congo Guinea Ecuatorial	Chad Santo Tomé y Príncipe Angola Camerún (Rep. Unida) Gabón Congo Guinea Ecuatorial	Chad Santo Tomé y Príncipe Angola Camerún (Rep. Unida) Gabón Congo Guinea Ecuatorial								
Región País	Oriental	2 0	2 0	Meridional	0 0	4 0								
	China Mongolia	China Mongolia	China Mongolia	Botsuana Lesotho Namibia	Botsuana Lesotho Namibia	Botsuana Lesotho Namibia								

Nota: el documento A/77/PV.42 dice que por 90 contra 30 y 47 abstenciones, quedó aprobado el proyecto de Resolución A/77/L.24 (resolución 77/23) y se aclara que Costa Rica informó que había tenido la intención de abstenerse; Dahomey (1958-1975) luego Benín.
 Fuente: elaboración propia.

Mientras que la tabla 1 exhibe los Estados miembros de las Naciones Unidas que votaron a favor de dichas resoluciones ordenados según continente y región, la tabla 2 sintetiza los resultados de ambas votaciones.

Tabla 2

Guarismo de Estados miembros que rechazaron, aprobaron, se abstuvieron y no votaron las resoluciones 3379(xxx) y 77/23

Voto	Resolución 3379 (XXX)		Resolución A/77/L.24		Diferencia	
	sionismo = racismo ¹⁹⁷⁵	%	Israel = 'nakba' ²⁰²²	%	porcentual	
Rechazo	35	24.6	30	15.5	-9.1	
A favor	72	50.7	90	46.6	-4.1	
Abstención	32	22.5	47	24.4	1.8	
No votaron	3	2.1	26	13.5	11.4	
Total	142	100.0	193	100.0		

Fuente: elaboración propia.

Un panorama conciso sobre antisemitismo gubernamental se obtiene cuando se agrupan los Estados que, en 1975 y 2022, reiteraron su voto contra Israel (tabla 3), Estados que han firmado, adherido y/o ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, pero que no realizaron acciones acordes con los compromisos asumidos conforme al derecho internacional ahondando el conflicto. El grupo de 46 se concentra en Asia y África; lejos se posiciona América con tres países y Europa con uno. Entre los Estados miembros asiáticos sobresale: Arabia Saudita, Bahréin, Catar, Emiratos Árabes Unidos, Irán, Irak, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Siria, Turquía, Yemen.

El país con el tiempo máximo de ratificación es Pakistán con 56 años y el mínimo corresponde a Granada con nueve. Resaltan los más de 50 años de ratificación de países como Irán, Irak, Siria, Egipto, Líbano.

Tabla 3

Países que reiteraron su voto contrario a Israel igualando sionismo a racismo (1975) e Israel a *Nakba* (2022) habiendo adherido/ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1960-1970, 1980-1990, 2000-2020) por continente y tiempo de ratificación (periodo, años)

Continente	Región	Participante	Año adhesión sucesión ratificación	r ¹	Participante	Año adhesión sucesión ratificación	r ¹	Participante	Año adhesión sucesión ratificación	r ¹
Total ¹		45								
Asia	22	13			7			2		
	Asia occidental	Chipre	1967	55	Bahrein	1990	32	Turquía	2002	20
		Irán	1968	54	Arabia Saudí	1997	25	Omán	2003	19
		Kuwait	1968	54						
		Siria	1969	53						
		Irak	1970	52						
		Líbano	1971	51						
		Yemen	1972	50						
		Emiratos Árabes Unidos	1974	48						
		Jordania	1974	48						
		Catar	1976	46						
	Sudeste asiático ¹	Lao	1974	48	Camboya	1983	39			
					Indonesia	1999	23			
	Asia meridional	Pakistán	1966	56	Sri Lanka	1982	40			
		Bangladesh	1979	43	Maldivas	1984	38			
	Asia Oriental				China	1981	41			
África	19	14			3			2		
	África del Norte	Túnez	1967	55						
		Egipto	1967	55						
		Libia	1968	54						
		Marruecos	1970	52						
		Argelia	1972	50						
	África Occidental	Niger	1967	55						
		Nigeria	1967	55						
		Senegal	1972	50						
		Mali	1974	48						
		Sudán	1977	45	Mauritania	1988	34	Benin	2001	21
		Guinea	1977	45				Guinea-Bissau	2010	12
		Gambia	1978	44						
		Cabo Verde	1979	43						
	África Oriental				Uganda	1980	42			
					Mozambique	1983	39			
	África Central	Chad	1977	45						
América	3	2			0			1		
	Caribe	Cuba	1972	50				Granada	2013	9
	América del Sur	Guyana	1977	45						
Europa	1				0			0		
	Europa meridional	Malta	1971	51						

¹ Malasia no firmó ni adhirió a la Convención, pero votó. Fue aprobada por la AG en la Resolución 2106 (xx), de 21 de diciembre de 1965; r¹ es la diferencia entre el año de ratificación de la Convención y el año de votación de la Resolución 77/23.

Fuente: elaboración propia.

Prueba de umbral

Contexto de las declaraciones contra el colectivo objetivo

El plan soviético-OLP para provocar la expulsión de Israel de las Naciones Unidas, con la OLP ocupando su lugar se manifestó, entre otras cosas, en la Resolución 3151 G(xxviii) de 14 de diciembre de 1973, que condenó “la alianza impía entre el racismo sudafricano y el sionismo” (Naciones Unidas, 1975).

La aporética resolución que estableció que “el sionismo es una forma de racismo” fue calificada por Yohanan Manor (2010) de libelo. En esta genealogía, “La idea de que las Naciones Unidas condenaran al sionismo se originó en la Unión Soviética a mediados de la década de 1960, antes de la Guerra de los Seis Días”, conflagración que desprestigió a esa nación motivando su estrategia para recobrar e incrementar su influencia en Oriente Medio⁵ basada, principalmente, en la alianza soviética con la OLP. También mediante las resoluciones 3236 y 3237 del 22 de noviembre de 1974⁶ que reconoció, el derecho del pueblo palestino a la autodeterminación con la OLP como único representante legítimo, con estatus de observador.

Además de que, en julio de 1975, la Unión Soviética y la OLP lograron que, el sionismo fuera condenado durante la Conferencia del Año Internacional de la Mujer en la ciudad de México,⁷ lo que se constata en el acápite “La mujer palestina y árabe”:

la cooperación y la paz internacionales exigen la independencia y liberación nacionales, la eliminación del colonialismo, el neocolonialismo, el fascismo, el sionismo, el *apartheid*,⁸ la ocupación extranjera, la dominación foránea y la discriminación racial en todas sus formas, así como el respeto de los derechos humanos. (Naciones Unidas, 1976: 129)

Fue en agosto cuando la ominosa estrategia se refirió explícitamente a privar a Israel de su condición ante la ONU mediante la petición de la Organización de la Unidad Africana que declaró en Kampala: “el régimen racista en la Palestina ocupada y el régimen racista en Zimbabue y Sudáfrica tienen un origen imperialista común”. Al unisonó, en Lima, la Conferencia de ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados condenó “al sionismo como una amenaza para la paz mundial”.

Empero, la oposición, sobre todo, la estadounidense, frustró la iniciativa de expulsión. Aunque la intención deslegitimadora se fortaleció y la coalición árabe-soviética logró su

⁵ Hechos asociados con la historia de Yemen del Sur.

⁶ Diez años antes, el 28 de mayo de 1964 se reunió por primera vez, el Consejo Nacional Palestino (CNP) donde se creó la OLP y su organizativa. También se aprobó un convenio palestino nacional y la ley básica, instrumentos actuales de lo que se considera el Estado de Palestina (Ali, 2020).

⁷ Para más detalle véase: Bokser Liwerant, 1997; Do Santos y Uziel, 2015; Katz, 2016.

⁸ El subrayado proviene del original.

propósito, primero, en la Tercera Comisión, el 16 de octubre de 1975 y luego, el 10 de noviembre de 1975, durante el plenario de la AG con la Resolución 3379(xxx) que decretó “que el sionismo es una forma de racismo y discriminación racial” (Naciones Unidas, 1975). En la tabla 1 se presenta el grupo de 72 estados que favorecieron explícitamente tal coalición: 29 estados africanos, 26 asiáticos, 10 europeos y 5 americanos.

En términos de Manor, durante casi una década, Israel subestimó el impacto de tan siniestra resolución. Afirmando, asimismo, que la revocación de la resolución en 1991 no fue un resultado inevitable del fin de la Guerra Fría, sino que se logró debido a que Estados Unidos tomó la iniciativa en la cuestión. ¿Qué países mantuvieron su voto contrario a Israel deslegitimando su derecho a existir mediante la Resolución 3379, la no revocación de la Resolución 3379 y el proyecto que impulso la 77/23?

Los Estados miembros que mantuvieron su coalición suman una veintena: 14 de Asia, cinco de África y uno de América. Entre los asiáticos destaca el grupo de nueve por su incidencia en el conflicto árabe-israelí: Arabia Saudita, Catar, Emiratos Árabes Unidos, Irán, Irak, Jordania, Líbano, Siria, Yemen.

Tabla 4
Países que deslegitimaron a Israel en 1975 (Resolución 3379), 1991 (no votaron la revocación de la Resolución 3379) y 2022 (77/23)

Total	Continente		Región, país		
20	Asia	14	Asia occidental	9	Asia meridional
			Arabia Saudita		Bangladés
			Catar		Pakistán
			Emiratos Árabes Unidos		Sri Lanka
			Irán		
			Irak		
			Jordania		
			Líbano		
			Siria		
			Yemen		
	África	5	África del Norte	3	África occidental
			Argelia		Mali
			Libia		Mauritania
			Sudán		
	América	1	El Caribe	1	
			Cuba		

Fuente: elaboración propia.

Por otra parte, según nuestro autor, hoy en día, los esfuerzos por socavar la legitimidad de Israel provienen, mayormente, de una red de ONG inspirada y apoyada por los estados antagónicos a Israel. Es decir, parte de las nuevas coaliciones sugeridas por Manor se gestan, en el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, y en la División de los Derechos de los Palestinos del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz.

Tabla 5
 Miembros que integran el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino. Naciones Unidas, 2024

Comité					Observadores				
África	Asia	América	Europa	Total	Asia	África	Europa	Organizaciones	Total
9	8	6	2	25	14	6	1	3	24
Túnez	Chipre	Cuba	Malta		Iraq	Argelia	Bulgaria	UA	
	Turquía		Bielorrusia		Jordania	Egipto		LEA	
Guinea		Nicaragua			Kuwait	Libia		OIC	
Mali	India				Líbano	Marruecos			
Nigeria	Indonesia	Guyana			Qatar				
Senegal	Afganistán	Ecuador			Arabia Saudí	Mauritania			
Sierra Leona	Laos	Venezuela			República Árabe de Siria	Níger			
	Malasia	Bolivia			Emiratos Árabes Unidos				
Madagascar	Pakistán				Yemen				
					Palestina (OP)				
Sudáfrica									
Namibia					China				
					Bangladesh				
					Sri Lanka				
					Viet Nam				

Nota: UA, Unión Africana;⁹ LEA, Liga de Estados Árabes;¹⁰ OIC, Organización de Cooperación Islámica.¹¹
 Fuente: United Nations (s.f.b).

Fue también el 10 de noviembre de 1975, cuando se aprobó la Resolución 3376(xxx) que patrocinó al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino que, inicialmente quedó integrado por 20 Estados miembros designados, el 17 de diciembre de 1975, durante la sesión plenaria 2443 a: 1) Hungría, 2) Malta, 3) República Democrática

⁹ La Organización de la Unidad Africana fue su predecesora.

¹⁰ Creada, el 22 de marzo del año 1945, casi tres meses antes de la fundación de las Naciones Unidas, el 24 de junio del año 1945.

¹¹ Tiene su origen en la Conferencia celebrada en Rabat, auspiciada por el rey Fáisal de Arabia Saudita. Abierta a todos los estados con alguna población musulmana como Guyana (7.5 %) y Suriname (15.9 %). Fundada en 1969 como Organización de la Conferencia Islámica es el principal foro de coordinación interestatal oficial islámico. Con un carácter político panislamista, en 2011, pasó a denominarse, Organización para la Cooperación Islámica. Actualmente nuclea 57 países y cinco observadores: Bosnia-Herzegovina, República Centroafricana, República Turca del Norte de Chipre, Rusia y Tailandia (Gómez, 2019).

Alemana, 4) República Socialista Soviética de Ucrania, 5) Rumania, 6) Yugoslavia, 7) Cuba, 8) Senegal, 9) Guinea, 10) Madagascar, 11) Sierra Leona, 12) Túnez, 13) Turquía, 14) Chipre, 15) India, 16) Pakistán, 17) Afganistán, 18) Indonesia, 19) República Democrática Popular de Lao, 20) Malasia. En la actualidad, el *Comité* lo integran 25 Estados miembros y 24 Estados observadores (tabla 5). A sus funciones se añaden, las de la División de los Derechos de los Palestinos del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz que actúa como su secretaria, organizando las reuniones del *Comité*, su mesa en la sede de la ONU y la celebración anual del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, entre otras actividades.

Importa retomar la Resolución 3376(xxx) aludiendo a su incidencia actual, en tanto la Resolución 77/23, del 30 de noviembre de 2022, solicita “como parte de la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino el 29 de noviembre”:

1) organizar “con la orientación del Comité, una exposición anual sobre los derechos de los palestinos o un acto cultural en cooperación con la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas; 2) alentar a los Estados miembros a que sigan dando el máximo apoyo y difusión a la celebración del Día de Solidaridad; 3) instar a la División a que “dedique las actividades de 2023 a conmemorar el 75° aniversario de la *nakba* [...] organizando un acto de alto nivel en el Salón de la Asamblea General, el 15 de mayo de 2023 y difundiendo archivos y testimonios relevantes. (Naciones Unidas, Asamblea General, 2022a: 2)

No hay que soslayar que entre los organismos observadores del *Comité* se reconoce a la OIC que en 1969 incorporó como Estado miembro a Palestina, además de que se encuentra aliada con la LEA. Tal alineación se observa en el discurso panarabista pronunciado por el Mahmud Abbas durante el *Palestine Nakba Anniversary* realizado, el 15 de mayo de 2023 en la ciudad de Nueva York, que reza:

Palestina permanecerá, y Jerusalén Este es árabe palestina, independientemente de quién piense lo contrario, Trump o cualquier otra persona. Esta es nuestra tierra. Esta es nuestra ciudad. No lo abandonaremos. (WAFA, 2023)

En este contexto, corresponde agregar que: 1) la OLP, como representante directo del Estado de Palestina en Naciones Unidas mantuvo ese estatus hasta el 29 de noviembre de 2012; 2) actualmente, la Autoridad Palestina está presidida por Mahmoud Abbas.

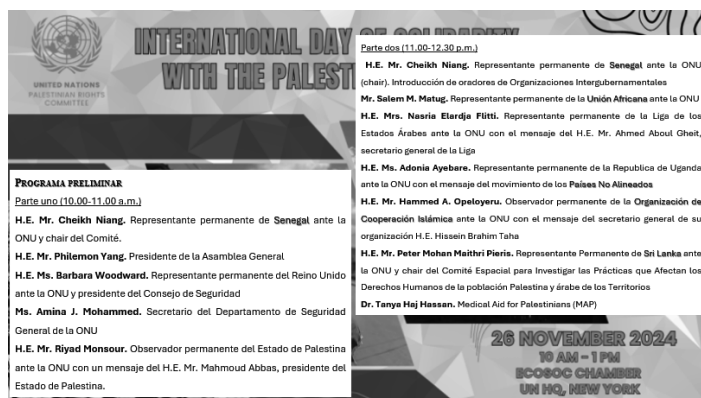
La Resolución 67/19 de la AG de las Naciones Unidas acordó la admisión de Palestina como Estado observador no miembro de la Organización. Sin perjuicio de los derechos ya adquiridos por la OLP, el estatus de Palestina en la ONU pasó de ser una *entidad* no miembro a Estado no miembro, equiparable a la situación de la Santa Sede. Así y todo, el artículo 20, párrafo 2° del ICCPR indica que “Toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya inci-

tación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley”. Igualmente, la ficha técnica elaborada por la ACNUDH recomienda que “Las y los líderes políticos y religiosos deben abstenerse de usar la incitación al odio”.

En otros términos, para evitar el incremento de las expresiones de odio, correspondería reconocer que el *Palestine Nakba Anniversary*,¹² a pesar del valor simbólico e identitario para el pueblo palestino, es un día de incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia puesto que califica la fecha de la independencia de Israel en tanto catástrofe.

Otros de los elementos del contexto remiten a los signos gubernamentales incitativos que reaparecieron durante el Día de la Solidaridad con el Pueblo Palestino —instituido mediante la Resolución 32/40 del 2 de diciembre de 1977—. El día 26 de noviembre de 2024, la celebración se transmitió por UN TV web al mundo entero: “*Gaza, Palestine: A Crisis of our Humanity*” (figura 4).¹³ Es importante notar que, el Consejo Económico y Social tiene como objetivo promover la materialización de las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social y ambiental), y que, entre los oradores, participaron ilustres representantes de la LEA, la OIC y la UA ante la ONU. Todo ello reafirma lo observado por Manor.

Figura 4
Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo Palestino, Nueva York, 26 de noviembre de 2024



Fuente: United Nations (s.f.a).

¹² La misma reactualización incitativa se observa en la reseña actual de la embajada Palestina en Buenos Aires: la OLP “surge a partir de la necesidad de crear una entidad representativa de los palestinos, especialmente aquellos desterrados en la *Nakba* (1948), con el objetivo de emprender la lucha contra el proyecto colonizador israelí y la consecuente liberación e independencia de Palestina y el retorno de sus refugiados” (Ali, 2020).

¹³ Un discurso del mismo tenor confrontativo con motivo del Día Internacional de Solidaridad con el pueblo Palestino fue pronunciado por el H. E. presidente de la República Islámica de Irán.

Oradores, intención, contenido y forma, extensión

Sesión plenaria 2399^a y 2400 de noviembre de 1975

Las “declaraciones sobre colectivos nacionales, raciales o religiosos que generen un riesgo inminente de discriminación, hostilidad o violencia hacia personas que pertenezcan a esos colectivos” (Naciones Unidas, 2019a) son incitaciones al odio. Los términos “odio” y “hostilidad” refieren a sentimientos intensos e irracionales de oprobio, enemistad y desprecio hacia el colectivo objetivo. Y el término “apología” refiere a la intención de promover públicamente el odio con el mismo propósito.

Varias de las incitaciones adversas a Israel se manifiestan en los discursos que los representantes gubernamentales emiten como parte de su labor diplomática ante la ONU. Entre las incitaciones al odio registradas conviene examinar por su actualidad, las emitidas el 10 de noviembre de 1975 cuando se instituyeron, al menos, dos resoluciones adversas a Israel.

En efecto, durante la Sesión Plenaria 2399a. respecto al tema 27 “Cuestión de Palestina” en donde se discutió, el proyecto A/L.770 y add.1. que mediante la Resolución 3376(XXX) creo el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Aprobado por 93 votos contra 18¹⁴ y 27 abstenciones,¹⁵ la explicación de voto positivo recayó en los representantes de Brasil, Sr. Correa Da Costa; Singapur, Sr. Koh; China, Sr. Lai Ya-li; Nepal, Sr. Upadhyay; Tailandia, Sr. Panyarachun; Egipto, Sr. Gheit; Senegal, Sr. Fall; Arabia Saudita, Sr. Boroodi:

Quiero decirle al Sr. Herzog, desde esta tribuna, así como a todos los sionistas estén donde estén [...] Que se sepa que Israel debe dejar Palestina si quiere ser aceptado en el Oriente Medio; no sólo en el Oriente Medio, sino en todo el mundo musulmán; no sólo en el mundo musulmán, sino en el tercer mundo; no sólo en el tercer mundo, sino dondequiera se reconozca la justicia. Si los israelíes fuesen inteligentes ellos mismos abrirían los brazos a la OLP¹⁶ y le ofrecerían negociar con Israel sobre los derechos inalienables de los palestinos. De no proceder así, más tarde o más temprano desaparecerán, si no es por una guerra, por aniquilación. (Naciones Unidas, 1975: párrafo 165 párrafo 169)

Durante aquel 10 de noviembre de 1975 durante la Plenaria vespertina 2400 a. las incitaciones no cesaron ante el pedido de aplazamiento de votación realizada por el representante

¹⁴ La explicación del voto negativo la realizaron Noruega, Sr. Ålgård e Israel, Sr. Herzog. La presidencia estuvo a cargo del representante de Luxemburgo, el Sr. Gastón Thorn.

¹⁵ La justificación abstencionista fue expresada por: Austria, Sr. Jankowitsch; Italia, Sr. Vinci; Finlandia, Sr. Karhilo; Suecia, Sr. Rydbeck; Chile, Sr. Arnello; Ecuador, Sr. Alemán; República Dominicana, Sr. Moreno Martínez; Nueva Zelanda, Sr. Templeton; Costa de Marfil, Sr. Aké; Japón, Sr. Saito.

¹⁶ En la sesión también participó el Sr. Kaddoumi por la OLP.

Tabla 6

Estados miembros que votaron a favor de la Resolución 3379(XXX) según representantes del poder ejecutivo y permanentes ante la ONU a la fecha de la votación

Continente, región, país	1975	
	Poder ejecutivo	Representante permanente ONU
Total	20	
Asia	14	
Asia occidental	9	
Arabia Saudita	Rey Jálid bin Abdulaziz ^a	Jamil R. Baroodi
Catar	Jalifa bin Hamad Al Thani ^a	Jasim Yousif Jamal
Emiratos Árabes Unidos	Jeque Zayed bin Sultán Al Nahayan ^a	Ali Humaidan
Irán	Sah de Persia Mohammad Reza Pahlaví	Fereydoun Hoveyda
Irak	Ahmed Hasán al Bakr	Abdul Karim Al-Shaikhly
Jordania	Rey Hussein I ^a	Abdul Jamid Sharaf
Líbano	Suleiman Frangieh	Edourad Gorra
Siria	Háfez al-Ásad	Haissam Kelani
Yemen	Ibrahim al-Hamdi - Salim Rubai Ali	Hassam Mohamed Makki
Asia meridional	3	
Bangladés	Abu Sadat Mohammad Sayem	Anwarul Karim
Pakistán	Fazal Ilahi Chaudhry	Iqbal A. Akhund
Sri Lanka	William Gopallawa	Hamilton Shirley Amerasinghe
Sudeste asiático	2	
Indonesia	Presidente Suharto ^b	Chainir Anwar Sani
Malasia	Primer ministro Tun Abdul Razak	Mohmed Khir Johari
África	5	
África del Norte	3	
Argelia	Houari Boumédiène	Aldellatif Rahal
Libia	Presidente Muammar al Gaddafi ^b	Daw Ali Swedan
Sudán	Yaafar al-Numeiry	Mustafa Medani
África occidental	2	
Malí	Moussa Traoré	Dramane Ouattara
Mauritania	Moktar Ould Daddah	Radha Krishna Ramphul
América	1	
El Caribe		
Cuba	Presidente Osvaldo Dorticós Torrado	Ricardo Alcon Quesada

^a Rey, emir, jeque, sultán, shah de Persia; ^b de facto, dictador, tirano, presidente del Consejo Soberano de Transición.

Fuente: elaboración propia.

belga. Destaca la del representante saudí, el Sr. Boroody, quien expresó que tal maniobra consensual pretendía sacrificar la lucha de un pueblo por su independencia. En el balance de la votación, la moción belga fue rechazada por 73 voto contra 36 y 26 abstenciones:

¿Porque no pierde como buen deportista al igual que los otros? [...] Las maniobras dilatorias [...] La cuestión de orden presentada crea, por cierto, un desorden. Votemos de manera ordenada y no sobre prioridades o por consenso. El consenso es una maldición porque sirve [...] los intereses de ciertos Estados, sacrificando, como lo hace aquí, a un pueblo que lucha por su independencia. (Naciones Unidas, 1975: párrafo 30, párrafo 32)

El debate continuó con los oradores que justificaron su voto antiisraelí: Brasil, Sr. Correa Da Costa; Yugoslavia, Sr. Petric; Pakistán, Sr. Qureshi; Dahomey, Sr. Ajibadé; Túnez, Sr. Driss; Kuwait, Sr. Al-Sayegh; Iraq, Sr. El-Shibib; Irán, Sr. Hoveyda; Arabia Saudita, Sr. Boroody. Finalmente, la coalición árabe-soviética se impuso¹⁷ a lo que siguió una descarga de júbilo:

Debemos saber que no se trata de una resolución más de las Naciones Unidas. Alguien como yo, que nunca me he sentido personalmente atacado o difamado por un acto de antisemitismo, realmente lo sintió físicamente mientras estaba sentado allí. (Manor, 2010)

No hay duda de que la inversión de la carga negativa de la Resolución 3379(xxx) convirtió a este instrumento del derecho internacional en una herramienta que reforzó el sentir de odio hacia lo judío, en general, y contra Israel y el sionismo, en particular.

Sesión plenaria 74ª de diciembre de 1991

Los efectos de tan hostil resolución no cesaron, aun cuando durante la 74a. Sesión del 16 de diciembre de 1991 se impulsó un proyecto para su derogación. Presidida por el vicepresidente, Sr. Flores Bermúdez de Honduras, destacan las expresiones del representante de Estados Unidos de América, Sr. Eagleberger:

La resolución 3379 (xxx) fue uno de los actos menos generosos de este órgano. [...] Calificó de racistas las aspiraciones nacionales de un pueblo que había sido, más que cualquier otro, víctima del racismo. (Naciones Unidas, 1991, pagina 11-12)

En efecto, la hostilidad se derramó en los discursos del Sr. Makkami del Líbano, del Sr. Al-Ashtal de Yemen y del Sr. Nassan de Sudán. Y discursivamente se coligó mediante la in-

¹⁷ Véase tablas 1 y 2.

Tabla 7

Estados miembros que votaron contra la A/46/L.47 según representantes del poder ejecutivo y permanentes ante la ONU a la fecha de la votación

Continente, región, país	1991	
	Poder ejecutivo	Representante permanente ONU
Total	20	
Asia	14	
Asia occidental	9	
Arabia Saudita	Rey Fahd bin Abdulaziz	Samir S. Shihabi
Catar	Jalifa bin Hamad Al Thani	Hassan Ali Hussain Al-Ni'mah
Emiratos Árabes Unidos	Jefe Zayed bin Sultán Al Nahayan	Mohammad Hussain Al-Shaali
Irán	Lider supremo Ruholá Jomeini	Kamal Kharrazi
Irak	Sadam Husein	Abd al-Amir Al-Anbari
Jordania	Rey Hussein I	Abdullah Salah
Líbano	Presidente Elias Hrawi	Khalil Makka Wl
Siria	Presidente Háfez al-Ássad	Dia-Allah El-Fattal
Yemen	Presidente Ali Abdullah Saleh	Abdalla Saleh Al-Ashtal
Asia meridional	3	
Bangladés	Presidente Abdur Rahman Biswas	Humayun Kabir
Pakistán	Presidente Ghulam Ishaq Khan	Jamsheed K. A. Marker
Sri Lanka	Sri Lankabhimanya Dingiri Banda	Stanley Kalpage
Sudeste asiático	2	
Indonesia	Presidente Suharto	Nana Sutresna
Malasia	Primer ministro Mahathir Mohamad	Ismail Razali
África	5	
África del Norte	3	
Argelia	Chadli Bendjedid	Messaoud Ait Chaalal
Libia	Presidente Muammar al Gaddafi	Ali A. Treiki
Sudán	Omar Hasán Ahmad al Bashir	Joseph Lagu
África occidental	2	
Malí	Amadou Toumani Touré	Noumou Diakite
Mauritania	Maaouya Ould Sid'Ahmed Taya	Mohamedou Ould Mohamed Mahmoud
América	1	
El Caribe		
Cuba	Presidente Fidel Alejandro Castro Ruz	Ricardo Alarcon de Quesada

^a Rey, emir, jeque, sultán, shah de Persia; ^b *de facto*, dictador, tirano, presidente del Consejo Soberano de Transición.

Fuente: elaboración propia.

intervención del Sr. Ait Chaalal, representante ante la ONU durante la presidencia de Chadli Bendjedid de Argelia:

Si realmente queremos que la resolución 3379 (xxx) sea inoperante, obsoleta y no tenga ningún valor, le correspondería a Israel reconsiderar, de manera total y fundamental, su visión hegemónica del mundo y renunciar a toda forma de superioridad [...]. (United Nations, 1991)

Por otra parte, la propuesta de Yemen intentó que el proyecto de Resolución A/46/L.47 se decidiera por mayoría de dos tercios. Moción refutada por los señores, Piriz Ballon de Uruguay y Mroziewicz de Polonia. Rechazada mediante 96 votos contra 34 y 13 abstenciones, fue patrocinada por ochenta y seis Estados miembros a los que se sumaron Bielorrusia, Burundi, La República Centroafricana, Chipre, Gambia, Granada, Guyana, Madagascar, Malawi, Mozambique, Saint Kitts y Nevis, Singapur, Suriname, Suazilandia y la Unión Repúblicas Socialistas Soviéticas, el proyecto A/46/L.47 fue aprobado por 111 votos a favor, 25 en contra y 13 abstenciones.

Sesión plenaria extraordinaria 409ª y plenarias 41ª y 42ª de noviembre de 2022

Destinada a tratar el proyecto de conmemoración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino que se transmitió por la TV Web de las Naciones Unidas, la escalada antiisraelí despuntó el 29 de noviembre de 2022, durante la 409ª sesión plenaria extraordinaria presidida por el representante permanente de Senegal, Sr. Niang. En efecto, las posturas contra Israel fueron contundentes, por la cifra de países que votaron a favor de igualar catástrofe a independencia de Israel y por las incitaciones que dominaron el tema 33 durante las sesiones plenarias del día 30 de noviembre: 41ª (matutina) y 42ª (vespertina).

Entre los oradores se cuenta al presidente de la AG, Sr. Kőrösi¹⁸ que expresó: “En 1947, la Asamblea General asumió la responsabilidad de encontrar una solución justa a la cuestión palestina” (Naciones Unidas, Asamblea General, 2022c: 1). Tan excluyente expresión fue ponderada por el representante de Palestina, Sr. Mansour “por su valiente declaración de ayer (véase A/AC.183/PV.409) con motivo del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino y por su declaración de hoy (véase A/77/PV.41)” (Naciones Unidas, Asamblea General, 2022b: 22). Y retomada por ilustres representantes que explicitaron su voto antiisraelí: Arabia Saudita, Sr. Alateek; Egipto, Sr. Mahmoud; Qatar, Sra. Al-Tani; Omán, Sr. Harib Alsaid; Sudáfrica, Sra. Joyini; Namibia, Sr. Gertze; Marruecos, Sr. Hilale; Túnez, Sr. Cherif; Guyana, Sra. Rodríguez-Birkett; Malasia, Sr. Aidid; Maldivas, Sr. Alí; Pakistán, Sr. Kahan; Bangladesh, Sr. Muhith; Indonesia, Sr. Nasir; Lao, Sr. Vongnorkeo; China, Sr. Geng Shuang.

¹⁸ En representación de Hungría que fue parte del primer Comité sobre la Cuestión de Palestina.

La extensión de la postura antiisraelí continuó durante la deliberación vespertina: Venezuela, Sr. Pérez Ayestarán; Bolivia, Sr. Pary Rodríguez; Cuba, Sra. Fernández Palacio; Argelia, Sr. Larbaoui; Libia, Sr. Elsonni; Bahrein, Sr. Alrowaiei; Emiratos Árabes Unidos, Sr. Abushahab; Jordania, Sr. Hmoud; Líbano, Sr. Jardali; Viet Nam, Sr. Dang; Malta, Sr. Bereford-Hill (Naciones Unidas, Asamblea General, 2022b). La acusación de implementar leyes racistas la digitó el orador iraquí, el Sr. Al-Tememy (Naciones Unidas, Asamblea General, 2022b: 8), mientras que la de efectuar leyes de *apartheid* despuntó en el delegado iraní, Sr. Ghelich, y en la alocución del delegado venezolano que no votó. Igualmente, destacan las incitaciones de Senegal, Sr. Niang; Malasia, Sr. Aidid; Bangladesh, Sr. Muhith; Indonesia, Sr. Nasir; Sudáfrica, Sra. Joyini; Palestina, Sr. Mansour. Por su parte, el delegado kuwaití Sr. Albanai definió a Israel en tanto enfermedad, “la mayor vergüenza para la humanidad” (Naciones Unidas, Asamblea General, 2022c: 9-10).

Y el representante del Estado Palestino presidido por Mahmoud Abbas:

“hace 75 años, una Asamblea General muy diferente aprobó la resolución 181 (II), que permitió la división de Palestina sin consultar nunca” a su pueblo [...] Hoy, al aprobar una resolución mediante la cual se decide conmemorar en este Salón de la Asamblea General el 75º aniversario de la Nakba, la Asamblea General reconocerá por fin la injusticia histórica. (Naciones Unidas, Asamblea General, 2022c: 4-5)

Mientras que el representante de Israel, Sr. Erdan expresó lo aberrante que resulta descalificar el día de la independencia de todo país, “la verdadera Nakba, la catástrofe perpetrada contra el pueblo judío que este órgano ha ignorado durante decenios”.

El 29 de noviembre de 1947 [...] la Asamblea General votó la aprobación de la resolución 181 (II), también conocida como el plan de partición. En esa resolución, la comunidad internacional mostró su apoyo a la creación de un Estado judío junto a un Estado árabe. Mi pueblo, el pueblo judío, aceptó esa resolución sin vacilar, pero los árabes y los palestinos no [...]. Cinco ejércitos árabes, junto con los árabes que vivían en Israel, intentaron destruirnos y aniquilarnos.¹⁹ [...] Los países árabes y el Irán comenzaron inmediatamente a expulsar a los judíos que vivían en toda la región de Oriente Medio y Norte de África. (Naciones Unidas, 2022c: 18-19)

También afirmó que la serie de proyectos que se votarían ese día tenían la intención de culpabilizar a Israel, una vez más, de todos los hechos que ocurren en Oriente Medio, in-

¹⁹ En la guerra de la independencia combatieron sobrevivientes de la *Shoá* y murieron 6 000 personas de una población de 600 000, lo que representa la misma proporción que sufrió Francia durante la Primera Guerra Mundial (Sternhell, 2013; Della Pergola, 2015, 2016).

dultando, al mismo tiempo, a los palestinos y otros actores regionales e internacionales de toda responsabilidad por su situación.

Tabla 8

Estados miembros que votaron a favor de la 77/23 según representantes del Poder Ejecutivo y permanentes ante la ONU a la fecha de la votación

Continente, región, país	2022	
	Poder ejecutivo	Representante permanente ONU
Total	20	
Asia	14	
Asia occidental	9	
Arabia Saudita	Rey Salmán bin Abdulaziz	Abdulaziz M. Alwasil
Catar	Emir jeque Tamim bin Hamad Al Thani	Alya Ahmed Saif Al-Thani
Emiratos Árabes Unidos	Presidente jeque Mohamed bin Zayed Al Nahayan	Lana Zaki Nusseibeh
Irán	Líder supremo ayatolá Alí Jamenei	Amir Saeid Jalil Irvani
Irak	Presidente Abdul Latif Rashid	Mohammed Hussein Bahr Aluloom
Jordania	Rey Abdalá II	Mahmoud Daifallah Hmoud
Líbano	Primer ministro Najib Mikati	Jeanne Mrad
Siria	Presidente Bashar al Assad	Bassam Sabbagh
Yemen	Rashad al-Alimi	Abdullah Ali Fadhel Al-Saadi
Asia meridional	3	
Bangladés	Jeque Hasina	Muhammad Abdul Muhith
Pakistán	Presidente Arif-ur-Rehman Alvi	Munir Akram
Sri Lanka	Presidente Ranil Wickremesinghe	Peter Mohan Maithri Pieris
Sudeste asiático	2	
Indonesia	Joko Widodo	Arrmanatha Christiawan Nasir
Malasia	Rey Abdullah de Pahang	Syed Mohamad Hasrin Aidid
África	5	
África del Norte		
Argelia	Presidente Abdelmadjid Tebboune	Mohamed Ennadir Larbaoui
Libia	Presidente del Consejo Presidencial Mohamed al-Menfi	Taher M. T. Elsonni
Sudán	Presidente de facto Abdel Fattah Abdelrahman Burhan	Al-Harith Idriss Al-Harith Mohamed
África occidental	2	
Mali	Presidente de facto Assimi Goita	Issa Konfourou
Mauritania	Presidente Mohamed Ould Ghazouani	Sidi Mohamed Laghdaf
América	1	
El Caribe		
Cuba	Presidente Miguel Díaz-Canel	Pedro Luis Pedroso Cuesta

^a Rey, emir, jeque, sultán, shah de Persia; ^b *de facto*, dictador, tirano, presidente del Consejo Soberano de Transición.

Fuente: elaboración propia.

Probabilidad e inminencia

No cabe duda de que el contexto y las apologías antisraelíes revisadas incidieron en lo acontecido el 7 de octubre de 2023. Y en la puesta en escena de la entrega parcial de rehenes durante el alto al fuego de 2025.

En el caso hipotético de que las Naciones Unidas o las autoridades palestinas iniciaran una campaña de prevención sería provechoso contar con una medida insesgada de antisio-nismo/antiisraelismo gubernamental. Para obtenerla se utiliza análisis de regresión logística (Jovell, 1995).

Control de elementos, selección, análisis descriptivo y comprobación de linealidad de las variables dependientes

En el supuesto de esta investigación el acontecimiento que se predice es el voto contrario a Israel. Por ello, el criterio de selección de las variables independientes es sustantivo.

Tabla 9
Variables dependientes e independientes

Y= voto contrario a Israel

VOTO (V2)^{t+n} (1= votó afirmativo que igualó Israel a 'Nakba' mediante la Resolución A/77/L.24 en 2022; 0= voto negativo)

VOTO (V1)^t (1= votó afirmativo que igualó sionismo a racismo mediante la Resolución 3379 (XXX) en 1975; 0= voto negativo)

X_i=

Índice de Democracia DS (0 a 10 -el más democrático-); 2020.

Índice de Desarrollo Humano HDI (0 y 0.90); 2020.

Tiempo de ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (R^t)

Porcentaje de población según culto (1=sí; 0=no); 2020

MUS1 (población musulmana 100%-50%), MUS2 (población musulmana 49% y menos)

JU1 (población judía 71.8%), JU2 (población judía 1.69%-0.01%)

CR1 (población cristiana 100%-50%), CR2 (población cristiana 49% y menos)

Pertenencia a la Unión Africana (1=sí UA; 0=no UA)

Pertenencia a la Organización para la Cooperación Islámica (1=sí OIC; 0=no OIC)

Pertenencia a los países no alineados (1=sí PNA; 0=no PNA)

Fuente: elaboración propia.

Un modelo saturado a partir de las variables de la tabla 7 se puede expresar como:

$$\ln [P/1-P] = \alpha + \beta DS + \beta HDI + \beta R^t + \beta PMUS1 + \beta PMUS2 + \beta PJU1 + \beta PJU2 + \beta PCA1 + \beta PCA2 + \beta PNA + \beta UF + \beta OIC$$

Luego de recopilar la información necesaria para estimar el modelo de regresión logística enunciado se procedió a la selección de las variables independientes con un 10 % o más de las respuestas o casos como elementos 0 o 1.

Los guarimos de la tabla 10 indican que todas las variables cuantitativas seleccionadas reúnen 10 % o más de los elementos 0 o 1 que resultaron de la dicotomización.

Tabla 10
 Valores predictivos de las variables independientes

V2 2022			Voto a favor				Voto en contra				Total
Variable	Países ONU	Porcentaje	Media	Std. Dev.	Min	Max	Países ONU	Porcentaje	Media	Std. Dev.	
SD20	81	76.4	4.329	1.909	1.08	8.28	25	23.6	7.589	1.220	106
HDI20	88	74.6	0.674	0.132	0.391	0.93	30	25.4	0.842	0.113	118
PrMU20	90	75.0	0.439	0.423	0	0.9968	30	25.0	0.060	0.113	120
CR20	90	75.0	37.252	38.864	0.06	96.68	30	25.0	72.068	23.230	120
JU20	90	75.0	0.008	0.020	0	0.11	30	25.0	2.574	13.079	120
D rft AV	86	74.8	40.302	13.554	3	56	29	25.2	39.069	14.757	115
V1 1975			Voto a favor				Voto en contra				Total
Variable	Países ONU	Porcentaje	Media	Std. Dev.	Min	Max	Países ONU	Porcentaje	Media	Std. Dev.	
SD20	66	66.7	4.307	1.887	1.43	7.9	33	33.3	7.445	2.045	99
HDI20	69	66.3	0.668	0.156	0.38	0.93	35	33.7	0.817	0.164	104
PrMU20	70	66.7	0.487	0.422	0.0004	0.999	35	33.3	0.057	0.080	105
CR20	70	66.7	34.653	37.506	0.02	96.58	35	33.3	73.260	20.567	105
JU20	70	66.7	0.033	0.158	0	1.24	35	33.3	2.243	12.108	105
D rft AV	68	66.0	43.544	12.566	5	56	35	34.0	45.829	9.544	103

Nota: los datos no representan una muestra; la variable se dicotomizó —*missing case* corresponde a abstención y no voto.

Fuente: elaboración propia.

A fin de comprobar el supuesto de linealidad se calcularon las curvas de predicción con variables cuantitativas: en M1 con HDI20, en M2 con SD20 y en M3 con PrMU20. En la figura 5 se presentan las curvas de predicción de la probabilidad de voto a favor (1) y en contra (0) según las variables independientes (HDI20, SD20, PrMU20) y la dependiente (V1, V2).

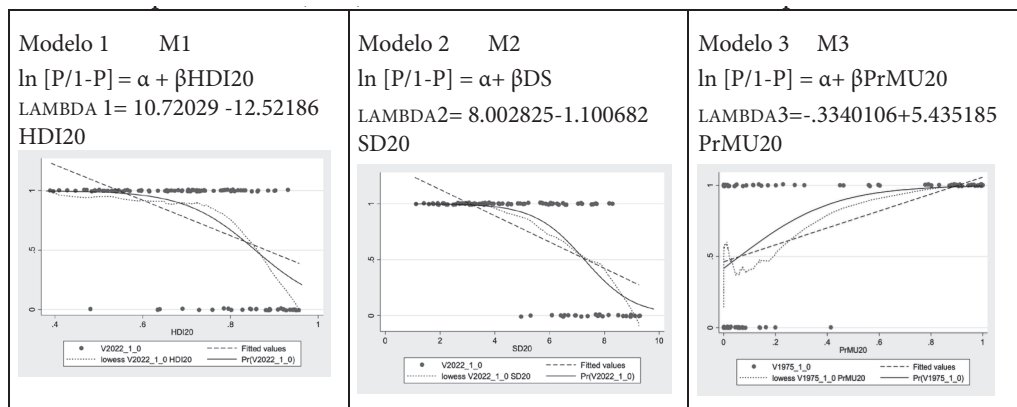
Al analizar la forma de la curva de predicción en M1 se deduce que los países con HDI próximo a uno tienen una probabilidad mayor de emitir un voto favorable a Israel, es decir, haber votado en contra de igualar Israel a la *Nakba*.

Asimismo, la forma de la curva de predicción para M2, $LAMBDA2 = 8.002825 - 1.100682 SD20$, ubica a los países mejor posicionados según el SD en el cuadrante de rechazo del voto contrario a Israel. Mientras que los países con índices democráticos más bajo tienden a favorecer el voto antiisraelí.

En M3, la curva de predicción que resulta de representar $LAMBDA3 = -.3340106 + 5.435185 PrMU20$ indica que, el voto a favor de igualar sionismo a racismo se correlaciona con proporciones altas de población musulmana.

Figura 5

Curvas de predicción $P(Y=1)$ de voto antiisraelí con variable independiente continua



Fuente: elaboración propia.

¿Se encuentra asociado el voto contrario a Israel con variables demográficas y políticas?

La tabla 11 presenta el procedimiento realizado desde la inclusión de todas las variables pasando por los modelos de efectos principales hasta llegar a los modelos M1, M2 y M3.

De los modelos saturados planteados para las votaciones V1 y V2 no se obtuvieron resultados estadísticamente significativos. Por ello se plantearon dos modelos de efectos principales para V2 con variables demográficas (M1) y políticas (M2): $M1 = \ln [P/1-P] = \alpha + \beta \text{HDI20} + \beta \text{MU1}$; $M2 = \ln [P/1-P] = \alpha + \beta \text{SD20} + \beta \text{PNA}$. Y el tercero para V1 ajustado según un criterio teórico con una variable demográfica cuantitativa y otra que remite a la Resolución 3379 de 1975 respecto a la pertenencia: $M3 = \ln [P/1-P] = \alpha + \beta \text{PrMU20} + \beta \text{PNA}$.

Los Resultados indican que el modelo de variables demográficas resultó estadísticamente significativo para MU1 que representa, al grupo de países que tiene el mayor porcentaje de población musulmana (100 % a 50 %). Y para HDI20 que es una medida resumen de dimensiones clave del desarrollo humano —buena educación, nivel de vida económicamente decente, vida larga y saludable.

El modelo M1 arrojó una sensibilidad y especificidad de 91.46 % como medida conjunta de la eficacia predictiva. Asimismo, el valor de la prueba de pseudo R^2 es de 0.45.

Entre las variables políticas, la pertenencia a los PNA es la de mayor incidencia en M2 ya que una proporción importante de los PNA pertenecen también a OIC y UF. Por ello y para no desechar el valor predictivo del índice de democracia se excluyó la pertenencia a la OIC que resultó estadísticamente significativa; no así r^1 y UF. En síntesis, M2 tiene un mejor ajuste teórico con PNA y SD20. Y estadístico: área bajo la curva ROC de 0.9454 y pseudo R^2 de 0.5663.

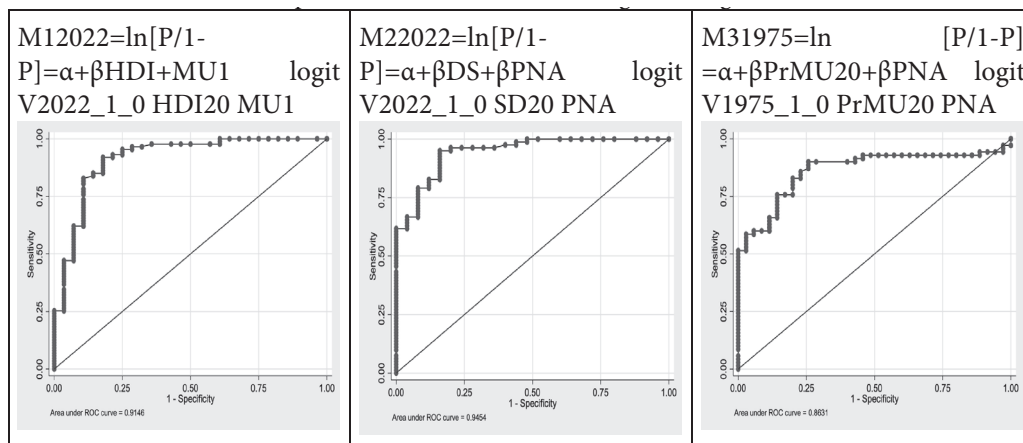
Tabla 11

Resultados de los modelos de regresión logística Xi (Voto 2022_1_0; V1975_1_0) con variables demográficas y políticas

	V2022_1_0	Coef.	P>z	Pseudo R2	Área ROC		V1975_1_0	Coef.	P>z	Pseudo R2	Área ROC
Modelo saturado						Modelo saturado					
Número de observaciones =	104					Número de observaciones =	97				
SD20	-0.1026	0.8170	0.6618	0.9666		SD20	-0.5885	0.0080	0.4383	0.9167	
HDI20	2.1468	0.7600				PrMU20	1.4081	0.5720			
PrMU20	-1.2293	0.7540				PNA	-0.1672	0.8460			
JU20	-21.1684	0.1630				UA	-0.1587	0.8580			
CR20	-0.0098	0.5940				OIC	2.1364	0.1820			
PNA	2.7193	0.0100				D_rft_AV	0.0272	0.4030			
UA	1.7649	0.2970				_cons	2.3536	0.2870			
OIC	2.6558	0.3370									
_cons	-0.8538	0.8700									
Variables demográficas						Variables demográficas y políticas					
Número de observaciones =	118					Número de observaciones =	103				
HDI20	-7.0492	0.0380	0.4730	0.9117		PrMU20	1.8238	0.4500	0.3658	0.8746	
Efectos principales (cuanti)	PrMU20 3.5021	0.0460				PNA	1.3272	0.0280			
JU20	-17.0984	0.0710				UA	0.4211	0.5800			
CR2	0.1034	0.9010				OIC	2.4739	0.1240			
_cons	6.3315	0.0120				D_rft_AV	-0.0116	0.6310			
Número de observaciones =	120					_cons	-0.6816	0.5690			
HDI20	-12.5219	0.0000	0.2859	0.8483							
_cons	10.7203	0.0000									
Número de observaciones =	120										
MU1	1.7411	0.0020	0.1818	0.7291							
MU2	-1.4423	0.0040									
_cons	1.9966	0.0000									
Modelo 1 - M1						Modelo 3 - M3					
Número de observaciones =	115					Número de observaciones =	105				
HDI20	-14.4918	0.0000	0.4503	0.9146		PrMU20	5.170363	0.003	0.341	0.8631	
MU1	3.0483	0.0050				PNA	1.610555	0.003			
_cons	11.8250	0.0000				_cons	-1.30786	0.004			
Variables políticas											
Número de observaciones =	104										
SD20	-0.5242	0.1070	0.6575	0.9662							
Efectos principales (cuanti)	PNA 2.9834	0.0020									
UA	2.2520	0.0930									
OIC	3.5314	0.0230									
D_rft_AV	0.0799	0.0710									
_cons	-1.9903	0.4840									
Número de observaciones =	103										
Cuantitativa	SD20 -1.1860	0.0000	0.4509	0.9187							
D_rft_AV	0.0370	0.1870									
_cons	6.9425	0.0000									
Número de observaciones =	106										
SD20	-1.1007	0.0000	0.4319	0.9114							
_cons	8.0028	0.0000									
Número de observaciones =	120										
UA	1.5123	0.2580	0.6096	0.9485							
Pertenencia	PNA 3.9146	0.0000									
OIC	3.2835	0.0060									
_cons	-1.9615	0.0000									
Número de observaciones =	106										
SD20	-0.4018	0.1530	0.6109	0.9578							
PNA	3.2367	0.0000									
OIC	2.5868	0.0450									
_cons	1.1267	0.6130									
Modelo 2 - M2						Modelo 3 - M3					
Número de observaciones =	106					Número de observaciones =	105				
SD20	-0.7221	0.0050	0.5663	0.9454		PrMU20	5.170363	0.003	0.341	0.8631	
PNA	2.8333	0.0000				PNA	1.610555	0.003			
_cons	3.9731	0.0370				_cons	-1.30786	0.004			

Fuente: elaboración propia.

Figura 6
Curva ROC correspondientes a tres modelos de regresión logística multivariable



Nota: M3 se planteó a modo ilustrativo, aunque la exploración permitió observar que PrMU20 y PNA ajustan en M3.

Fuente: elaboración propia.

Si se analiza la eficacia predictiva de los modelos se obtiene que M1 tiene mayor eficacia porque la probabilidad estimada supera el nivel de corte (0.5) en casi todo los Estados miembros que en 2022 votaron a favor de igualar Israel a *Nakba*.

En los mapas 1 y 2 se observan los países que realizaron dicha equiparación mediante su voto afirmativo (S=Sí; N=No; A=Abstención; NV= No votó). En el mapa 3, se clasifican los países que figuran en el mapa 2 con dicho voto afirmativo según los resultados obtenidos mediante el método de regresión logística con variables demográficas $M1 = \ln [P/1-P] = \alpha + \beta\text{HDI} + \text{MU1}$.

Al ordenar los resultados presentados en el mapa 3 se obtienen cinco rangos de probabilidades:

- 0.50 %-0.59 % (n= 4: Trinidad y Tobago, Barbados, Tailandia, Mauricio);
- 0.60 %-0.69 % (n=5: Granada, San Vicente y las Granadinas, China, Sri Lanka, Cuba);
- 0.70 %-0.79 % (n= 6: Ecuador, Guyana, Vietnam, Santa Lucía, Fiji, Sudáfrica);
- 0.80 %-0.89 % (n= 10: Emiratos Árabes Unidos, Jamaica, Belice, Filipinas, Gabón, Botswana, Bolivia, Bhután, Bahréin, El Salvador);
- 0.90 %-0.99 % (n= 58: Catar, Nicaragua, Arabia Saudita, Cabo Verde, Namibia, Turquía, Brunei Darussalam, Laos, Kuwait, Birmania (Myanmar), Omán, Kenia, Camboya, Kazajistán, Angola, Nepal, Malasia, Zambia, Irán, Islas Salomón, Zimbabue,

Uganda, Nigeria, Líbano, Lesotho, Jordania, Libia, Maldivas, Túnez, Turkmenistán, Egipto, Azerbaiyán, Uzbekistán, Indonesia, Benín,²⁰ Etiopía, Guinea Bisáu, Kirguistán, Marruecos, Mozambique, Irak, Bangladés, Tayikistán, Comoras, Siria, Mauritania, Pakistán, Sudán, Senegal, Yibuti, Gambia, Eritrea, Guinea, Burkina Faso,²¹ Yemen, Malí, Chad, Níger).

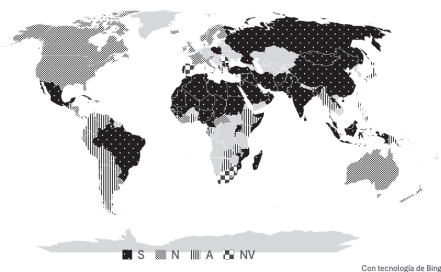
A la luz de este resultado es pertinente reposicionar a los países que deslegitimaron sistemáticamente a Israel mediante su voto en la AG según el ranking del HDI/2024²² (Sri Lanka, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, Catar, Arabia Saudita, Malasia, Irán, Líbano, Jordania, Libia, Indonesia, Irak, Bangladés, Siria, Mauritania, Pakistán, Sudán, Yemen, Malí):

- Muy alto (1 a 69): Emiratos Árabes Unidos (17), Arabia Saudita, Catar (40), Malasia (63);
- Alto (70 a 118): Irán (78), Jordania (99), Líbano (109), Sri Lanka (78), Libia (92), Argelia (93);
- Medio (119-159): Irak (128), Siria (157), Bangladés (129), Indonesia (112), Cuba (85);
- Bajo (161-193): Yemen (186), Pakistán (164), Sudán (170), Mauritania (164), Malí (188).

Es importante considerar que la ficha técnica (figura 3) menciona que si bien, la incitación es un delito incipiente se debe identificar algún grado de riesgo de daño. Y la probabilidad de que el discurso logre incitar una acción real contra el colectivo objetivo, en este caso, la población israelí, logra cuantificar la inminencia.

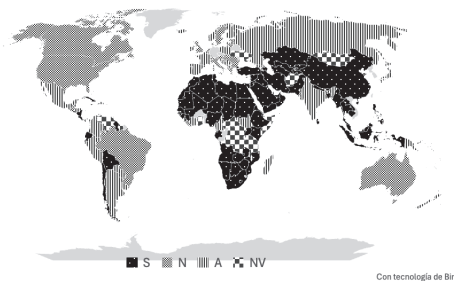
Mapa 1

Voto Resolución 3379. ONU, 1975



Mapa 2

Voto Resolución 77/23. ONU, 2022

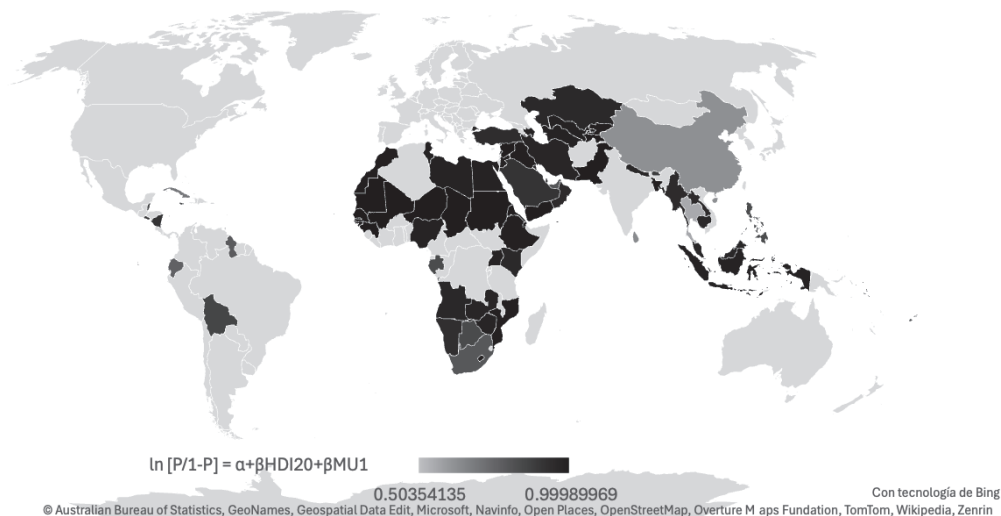


²⁰ Dahomey (1958-1975).

²¹ Alto Volta (1960-84).

²² Que se asocia a los ODS.

Mapa 3
 Probabilidad de voto a favor de la R 77/22 según M1²³



Fuente: elaboración propia.

Conclusión

El surgimiento de interdependencias y correlaciones se asocia a las organizaciones y a los regímenes internacionales posteriores a la Segunda Guerra Mundial y a la gestión de numerosos bienes públicos mundiales. Asimismo, la eficacia de los procedimientos que favorecen el desarrollo humano se ve reforzada por contextos que fomentan el razonamiento público, haciendo hincapié en la capacidad de actuación y de participación: ¿qué ocurre en contextos donde el razonamiento público se basa en la incitación?, ¿dónde los principios de “razonamiento público” anclan en los procesos e ideologías que suscriben principios contrarios a lo que se entiende, históricamente, por revolución, en este caso, la Revolución islámica?, ¿incide la polarización afectiva en el desarrollo?

Numerosos estudios han demostrado que la polarización tensiona las sociedades contemporáneas; la polarización afectiva refuerza la solidaridad dentro del grupo y la hostilidad fuera de él. De manera que, los intereses y otras motivaciones del comportamiento pasan a un segundo plano frente a un sentimiento general de pertenencia.

²³ Los países que desajustan en M1 son: Argelia, Costa Rica, Corea del Norte (RPD), Malta, Chipre, Chile, San Cristóbal y Nieves.

Ejemplo de ello es el voto contrario a Israel en la ONU de los representantes gubernamentales. Este voto se asocia con variables demográficas y políticas, con la proporción de población musulmana en sentido directo: a mayor porcentaje de población musulmana, mayor probabilidad de votar contra Israel. Y con la membresía a los PNA y a la OIC. También con el HDI en sentido inverso, es decir, a menor desarrollo humano mayor probabilidad de voto adverso a Israel.

En síntesis, hacia 2022, el voto de un grupo de países polarizados confirma la necesidad de reforzar los ODS: inversión en desarrollo es paz para la región; paz que ha sido soterrada como lo indica la prueba de umbral que sobrepasó el límite, mediante la conjugación del estatus gubernamental y el derecho a voto en la AG, retardando el logro de los ODS 10 y 16 y el plan de acción de la Agenda 2030.

Sobre la autora

VIVIANA MASCIADRI es doctora en Demografía por la Universidad Nacional de Córdoba. Actualmente se desempeña como Investigadora adjunta en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina. Sus líneas de investigación son los estudios del holocausto y genocidio, violencia masiva e historia política.

Referencias bibliográficas

- 3151(xxviii) (1973) *Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica*. 2201 a. sesión plenaria G. 14 de diciembre.
- 3376(xxx) (1975) *Cuestión de Palestina*. 2399a. Sesión plenaria. 10 de noviembre.
- 3379(xxx) (1975) *Eliminación de todas las formas de discriminación racial*. 2400 a. sesión plenaria. 10 de noviembre.
- Agencia de Noticias de la República Islámica (IRNA) (2023) “Irán pide a la ONU revivir su Resolución 3379 que cataloga al sionismo como una forma de racismo” IRNA [en línea]. 29 de noviembre. Disponible en: <<https://es.irna.ir/news/85306300/Ir%C3%A1n-pide-a-ONU-revivir-su-Resoluci%C3%B3n-3379-que-cataloga-al-sionismo>>
- Ali, M. (2020) “28 de mayo de 1964: primera reunión del Consejo Nacional Palestino (reseña sobre la Organización para la Liberación de Palestina)” *Embajada del Estado de Palestina en Argentina* [en línea]. 28 de mayo. Disponible en: <<https://palestina.int.ar/resena-sobre-la-organizacion-para-la-liberacion-de-palestina/>>
- Arendt, Hannah (2008) *Sobre la revolución*. Alianza Editorial.
- Bokser Liwerant, Judit (1997) “Fuentes de legitimación de la presencia judía en México: el voto positivo de México a la ecuación sionismo-racismo” en AMILAT (coord.) *Judaica Latinoamericana III*. Universidad Hebrea de Jerusalén, pp. 319-350.
- Brenman, D. (2007) “Irán, los judíos y el Holocausto” *Revista de Ciencias Sociales*, 37(24): 151-172.
- Della Pergola, Sergio (2015) “La demografía de Israel y de Palestina: presente y futuro” *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales Nueva Época*, 60(224): 221-250.
- Della Pergola, Sergio (2016) “Entre ciencia y ficción: notas sobre la demografía de la Shoá” *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61(228): 211-234.
- Della Pergola, Sergio (2024) “How Best to Define Antisemitism? A Structural Approach” *Antisemitism Studies*, 8(1). DOI: <https://doi.org/10.2979/ast.00002>
- Do Santos, Norma y Eduardo Uziel (2015) “Forty Years of the United Nations General Assembly Resolution 3379(xxx) on Zionism and Racism: the Brazilian Vote as an instance

- of United States - Brazil Relations" *Rev. Bras. Polít. Int.*, 58(2): 80-97. DOI: <http://dx.doi.org/10.1590/0034-7329201500205>
- Goldman, Adam; Bergman, Ronen; Kingsley, Patrick y Gal Koplewitz (2024) "La guerra subterránea de Israel contra los túneles de Hamás en Gaza" *The New York Times* [en línea]. 16 de enero. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2024/01/16/espanol/gaza-tuneles-hamas-israel.html?pgtype=Article&action=click&module=RelatedLinks>
- Gómez, Luz (2019) *Diccionario de islam e islamismo*. Trotta.
- Jovell, Albert (1995) "Análisis de regresión logística" *Cuadernos metodológicos*, 15.
- Katz Gugenheim, Ariela (2016) "El boicot turístico a México. Controversias político-diplomáticas a raíz del voto mexicano en la resolución 3379 de la ONU" *Historia Mexicana*, 66(2).
- Manor, Yohanan (2010) "The 1975 "Zionism Is Racism" Resolution: The Rise, Fall, and Resurgence of a Libel" *Jerusalem Center for Foreign Affairs* [en línea]. 2 de mayo. Disponible en: <https://jcpa.org/article/the-1975-zionism-is-racism-resolution-the-rise-fall-and-resurgence-of-a-libel/>
- MEMRI (2023) *Archival: The Hamas Charter. A Religious Antisemitic Document That Calls For Uncompromising Jihad Against The Jews* [en línea]. Special Dispatch 10881. MEMRI. Disponible en: <https://www.memri.org/reports/archival-hamas-charter-%E2%80%93-religious-antisemitic-document-calls-uncompromising-jihad-against>
- Naciones Unidas, Asamblea General, Consejo de Derechos Humanos (2024) *Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia: seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Combatir la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia*. Ashwini K.P. A/HRC/56/67. 18 de junio a 14 de julio.
- Naciones Unidas, Derechos Humanos (2002) *Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Declaración y Programa de Acción*. Nueva York.
- Naciones Unidas, Asamblea General (1975) *Trigésimo periodo de sesiones. Documentos Oficiales. 2399a. Sesión Plenaria*. A/PV.2399. 10 de noviembre.
- Naciones Unidas, Asamblea General (1992) *Cuadragésimo sexto periodo de sesiones. Acta Taquigráfica Provisional de la 74a. sesión*. A/46/PV.74. 15 de enero.
- Naciones Unidas, Asamblea General (2015) *Septuagésimo período de sesiones. Temas 15 y 116 del programa. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015 [sin remisión previa a una Comisión Principal (A/70/L.1)]*. 70/1. *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. A/RES/70/1. 21 de octubre.

- Naciones Unidas, Asamblea General (2022a) *Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. 409ª Sesión Plenaria. A/AC.183/PV.409. 29 de noviembre.*
- Naciones Unidas, Asamblea General (2022b) *Septuagésimo séptimo período de sesiones. 42ª sesión plenaria. Tema 33 del programa (continuación) Cuestión de Palestina. A/77/PV.42. 30 de noviembre.*
- Naciones Unidas, Asamblea General (2022c) *Septuagésimo séptimo período de sesiones. 41ª sesión plenaria. Tema 33 del programa Cuestión de Palestina. A/77/PV.41. 30 de noviembre.*
- Naciones Unidas (1975) *Consejo de Seguridad. Informe del secretario general. Adición. S/11818/Add.I. 2 de septiembre.*
- Naciones Unidas (1976) *Informe de la Conferencia mundial del año internacional de la mujer. México, D.F. 19 de junio a 2 de julio de 1975.*
- Naciones Unidas (2002) *Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y división de los derechos de los palestinos [nota informativa] [pdf]. Naciones Unidas. Disponible en: <<https://unispal.un.org/pdfs/02-55976s.pdf>>*
- Naciones Unidas (2019a) *Informe del Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias. Septuagésimo cuarto período de sesiones Tema 70 b) del programa Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales. A/74/358. 20 de septiembre.*
- Naciones Unidas (2019b) *La estrategia y plan de acción de las Naciones Unidas para la lucha contra el discurso de odio [pdf]. Disponible en: <www.un.org/en/genocideprevention/documents/advising-and-mobilizing/Action_plan_on_hate_speech_ES.pdf>*
- Naciones Unidas (2023) *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023: Edición especial. Por un plan de rescate para las personas y el planeta.*
- Naciones Unidas (2024) “Trabajadores de las Naciones Unidas detenidos en Yemen” *Naciones Unidas* [en línea]. 3 de septiembre. Disponible en: <<https://www.ohchr.org/es/press-briefing-notes/2024/09/detained-un-staff-yemen>>
- Noticias ONU (2024) “Irán: Aumentan las reservas de uranio de Irán tras tres años de denegación de acceso” *Noticias ONU* [en línea]. 3 de junio. Disponible en: <<https://news.un.org/es/story/2024/06/1530271>>
- Our World in Data (2025) *Democracy Index* [en línea]. 5 de marzo [última actualización]. Disponible en: <<https://ourworldindata.org/grapher/democracy-index-eiu?tab=table>>
- Radio Jai (2024) “En estos momentos se celebra en la Universidad de Teherán la ceremonia fúnebre del jefe del buró político de Hamás, Ismail Haniyeh. Más tarde su cuerpo será trasladado a Qatar y mañana será enterrado” *X* [en línea]. 1 de agosto. Disponible en: <<https://x.com/fmjai/status/1818886840918724775>>
- Sternhell, Zeev (2013) *Los orígenes de Israel. Las raíces profundas de una realidad conflictiva.* Capital Intelectual.

- Türk, Volker (2024) "Antisemitism is a scourge on our collective humanity: High Commissioner" *United Nations* [en línea]. 4 de septiembre. Disponible en: <<https://www.ohchr.org/en/statements/2024/09/antisemitism-scurge-our-collective-humanity-high-commissioner>>.
- United Nations (s.f.a) *International Day of Solidarity with the Palestinian People 2024* [en línea]. Disponible en: <<https://www.un.org/unispal/event/solidarity-day-with-the-palestinian-people-2024/>>
- United Nations (s.f.b) *Membership. UN Member States* [en línea]. Disponible en: <<https://www.un.org/unispal/committee/membership/>>
- United Nations (1966) "Internation a Convention on the Elimination of all forms of racial discrimination" *Treaty Series*, 660.
- United Nations (1991) *Permanent Missions to the United Nations*. N° 269. Nueva York. September.
- United Nations (2023) *Permanent Missions to the United Nations*. N° 311. ST/PLS/SER.A/311. Nueva York. January.
- United Nations (2024) *Heads of State, Heads of Government and Ministers for Foreign Affairs* [en línea]. Disponible en: <<https://www.un.org/dgacm/en/content/protocol/hshgnfa>>
- Wafa (2023) "In the presence of President Abbas: UN organizes event to commemorate the 75th anniversary of the Nakba" Wafa [en línea]. 16 de mayo. Disponible en: <<https://english.wafa.ps/Pages/Details/135826#:~:text=In%20the%20presence%20of%20President%20Abbas:%20UN,agencies%20and%20organizations%20of%20the%20United%20Nations.>>